

Contraste #45 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 23 al 28
de mayo de 2022.

Semana 45 : Contraste Constituyente.

En general, avanzó el trabajo de deliberación de las comisiones de preámbulo, normas transitorias y armonización, los que serán sometidos a plenos de la convención en su oportunidad. De tal manera, que aquellos temas que han ocupado la atención de la opinión pública, se han referido a propuestas presentadas a las respectivas comisiones, o propuestas de las respectivas comisiones que serán sometidas al pleno, y en consecuencia no a normas incorporadas al borrador constitucional a ser sometido al plebiscito de salida.

La comisión de preámbulo comenzó la deliberación sobre la base de 5 propuestas aprobadas y sus 35 enmiendas, presentando la siguiente propuesta a la sesión plenaria del 30 de mayo: “Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático. / Considerando los dolores del pasado y tras un estallido social, enfrentamos las injusticias y demandas históricas con la fuerza de la juventud, para asumir esta vía institucional a través de una Convención Constitucional ampliamente representativa. / Con ello, hemos decidido mirar hacia el futuro con esperanza y cambiar nuestro destino sin importar el origen, condición o creencias de cada cual; para construir una sociedad justa, consciente de su relación indisoluble con la naturaleza amenazada por la crisis climática, que promueva una cultura de paz y diálogo, con un compromiso profundo por los Derechos Humanos, la justicia, igualdad y libertad. / De esta manera, en ejercicio del poder constituyente, adoptamos la siguiente Constitución Política de la República de Chile”

Por su parte, la comisión de normas transitorias comenzó la deliberación de 302 disposiciones transitorias propuestas por las 7 comisiones temáticas.

Finalmente, la comisión de armonización acordó una estructura para ordenar los 499 artículos del borrador, consistente en Preámbulo; Principios y disposiciones generales; Derechos fundamentales y garantías; Naturaleza y medioambiente; Participación democrática; Buen gobierno y función pública; Estado regional y organización territorial; Poder Legislativo; Poder Ejecutivo; Sistemas de Justicia; Órganos autónomos constitucionales; Reforma y reemplazo de la Constitución; y Normas Transitorias. Además acordó que la norma de apertura será la que establece a Chile como un “Estado social y democrático de derecho”.

Martes 24 de mayo de 2022.¹

Comisión de Armonización

Esta semana, la comisión tiene la misión de zanjar el orden de cada uno de los capítulos aprobados y la distribución de los 449 artículos en estos. Por lo que, terminada esta semana, podríamos conocer una segunda versión de la propuesta constitucional aprobada por el Pleno. Para esto, se encomendó a la secretaría técnica de la Convención realizar junto a la secretaría de la comisión una propuesta de distribución en base a los acápite definidos por la comisión la semana pasada.

En la presentación de la propuesta, el abogado secretario de la comisión Rodrigo Pineda puntualizó que esto es un insumo base para que las y los convencionales puedan realizar sus indicaciones. “¿Cuál es el objetivo de esta semana? Definir en cada uno de los capítulos qué preceptos o artículos van y definir también el orden de los artículos dentro de cada uno de los preceptos. Lo que ustedes están recibiendo hoy día es la información para después formular las indicaciones correspondientes”, señaló Pineda.

“Esta semana el orden de los artículos dentro de cada capítulo, es un orden de artículos. Es muy importante esto: es un orden de artículos. Ustedes van a trasladar artículos a los capítulos que les correspondan y van a definir el orden de esos capítulos. Por lo cual vamos a tener una nueva versión de la constitución aprobada por el pleno pero ordenada por capítulos y un orden de los capítulos”, explicó Pineda.

En el documento se encuentran divididos los 499 artículos por incisos, siendo cada uno de estos categorizados con un ID. El abogado secretario comentó que la decisión de dividir los artículos en incisos es una previsión de futuro al trabajo de la comisión. “En algún minuto ustedes, como comisión, van a mover incisos. Y van a mover probablemente, si así lo acuerdan por la mayoría, párrafos o números. Por lo tanto, cada uno de ellos, para hacer seguimiento, tiene un ID distinto”, explicó Pineda. Sin embargo, esta semana el ordenamiento recaerá en los artículos, y no en sus incisos.

Rodrigo Bermúdez, miembro de la Secretaría Técnica de la Convención, explicó que el trabajo realizado contempló la deliberación de la semana pasada y la revisión de los 499 artículos aprobados por el Pleno. “Y, luego de esta primera revisión, lo que hicimos fue revisar cada acápite por separado y empezar a darle un primer orden, una primera ordenación, tratando de ir de lo más general a lo más particular y, también dándole una cierta coherencia a los artículos que están dentro de cada acápite”, mencionó Bermúdez.

¹ Más información disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-24-de-mayo-en-la-convencion-constitucional/>

Respecto al orden de los artículos propuestos, la convencional Rosa Catrileo (pueblo Mapuche) manifestó tener diferencias respecto al orden asignado al artículo 5 el cual fue remitido al acápite referido a Derechos Fundamentales. Respecto a la norma explicó que esta no está dedicada solo a los derechos, “sino que se trata de una nueva forma de distribución del poder y de entender cómo se configura y conforma un Estado”. Con esto argumentó que la norma debería estar contenida en el acápite de Principios y Disposiciones generales.

Artículo 5°: Los pueblos y las naciones indígenas preexistentes y sus miembros, en virtud de su libre determinación, tienen derecho al pleno ejercicio de sus derechos colectivos e individuales. En especial, tienen derecho a la autonomía y al autogobierno; a su propia cultura; a la identidad y cosmovisión; al patrimonio; a la lengua; al reconocimiento de sus tierras, territorios, la protección del territorio marítimo, de la naturaleza en su dimensión material e inmaterial y al especial vínculo que mantienen con estos, a la cooperación e integración, al reconocimiento de sus instituciones, jurisdicciones y autoridades propias o tradicionales y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Es deber del Estado Plurinacional, respetar, garantizar y promover con participación de los pueblos y naciones indígenas, el ejercicio de la libre determinación y de los derechos colectivos e individuales de que son titulares.

En cumplimiento de lo anterior, el Estado debe garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación en la estructura del Estado, sus órganos e instituciones, así como su representación política en órganos de elección popular a nivel local, regional y nacional. Junto con ello, garantizará el diálogo intercultural en el ejercicio de las funciones públicas, creando institucionalidad y promoviendo políticas públicas que favorezcan el reconocimiento y comprensión de la diversidad étnica y cultural de los pueblos y naciones indígenas preexistentes al Estado.

La propuesta presentada fue aprobada en general con 39 votos a favor. Con esta decisión se abrió el plazo hasta la medianoche del jueves para que convencionales puedan realizar indicaciones, las cuales serán votadas este sábado 28.

Tammy Pustilnick, coordinadora de la comisión, señaló que con esta votación se abre un segundo desafío que deberá quedar finalizado con la votación de las indicaciones este sábado. “Vamos a ordenar cada uno de los capítulos para, también, establecer la distribución de los 499 artículos en cada uno de estos capítulos. Y el orden dentro de cada capítulo de cada uno de los artículos”, explicó Pustilnick.

Daniel Bravo adelantó que “las indicaciones se realizan por acápite o capítulo si está correcto o no, según las y los convencionales, la ubicación del artículo en un determinado acápite o la posición que tiene el artículo de un respectivo acápite”.

En la tarde, se realizó la primera sesión dedicada a recibir en audiencia a académicas y académicos. La primera exposición estuvo a cargo de Raquel Yrigoyen, doctora de Derecho (Universidad de Barcelona), quien realizó sugerencias a tener en cuenta en la etapa de armonización. La primera recomendación entregada apuntó a uniformar el tiempo verbal en presente a todos los artículos que refieran a derechos.

“Hay Constituciones, como la de Ecuador, que escriben en gran parte en futuro. Por ejemplo, ‘deberá hacerse tal cosa’ o ‘deberá realizar tales obligaciones o tales derechos’. Mi recomendación es que se hable en presente: ‘El Estado debe tal cosa’ o ‘el Estado garantiza’”, explicó Yrigoyen. Este cambio se justifica en dos ámbitos: los derechos constitucionalizados son inherentes a los seres humanos y, además están reconocidos por tratados de derecho internacional suscritos por el país, generando obligaciones vinculantes.

“Gran parte de los derechos que esta Constitución, valga la redundancia constitucionaliza, refleja, recoge, incorpora, ya existen (...) Y, por lo tanto, no podemos hablar en futuro, que recién lo va a garantizar y que tiene que haber como una suerte de vacancia legislativa para que empiece recién a regir los derechos. No. Este tema de hablar en presente que el Estado garantiza, reconoce, etcétera, es por la naturaleza de los derechos humanos y en particular por el tipo de derechos humanos de pueblos indígenas”, señaló la Doctora en derecho.

Respecto a los artículos dedicados a materias de pueblos y naciones indígenas, mencionó que, en su mayoría, estos ya se encuentran reconocidos en instrumentos internacionales suscritos por el país. Por lo que, al ser derechos vinculantes, no puede entenderse que con el reconocimiento constitucional tengan un carácter constitutivo.

Rosa Catrileo consultó si existiría una afectación a la titularidad de derechos, reconocidos internacionalmente, en el caso que se decidiera hablar de ‘pueblos originarios’ en la Constitución, y no de ‘pueblos indígenas’ como reconoce el derecho internacional. Ante esta consulta, Yrigoyen sugirió no dejar de ocupar la categoría ‘indígena’.

“Pueblos y naciones indígenas es suficiente si desean pueden añadir ‘u originarios’, pero no solamente poner originarios, si no que utilizar la categoría indígena. Y en el caso de los pueblos afrodescendientes, mi sugerencia sería utilizar ‘pueblos tribales o afrodescendientes’, para que quede claro que se les aplica el Convenio 169 de la OIT que ya utiliza la categoría de ‘pueblos indígenas y tribales’”, explicó al final de su intervención.

El segundo expositor fue Raúl Letelier Wartemberg, abogado y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, mencionó que todos los criterios señalados en el reglamento de la Convención sobre armonización pueden reducirse a una acción: superar los errores detectados. “El reglamento ve con completa aversión, completo rechazo, la existencia de incoherencias, incongruencias y defectos formales manifiestos. Todos esos errores deben ser superados y ese es el único objetivo que tiene la comisión de armonización”, explicó Letelier.

“Estas incoherencias, incongruencias y errores son graves cuando están en la Constitución. Porque la Constitución es guía política de producción normativa, es decir, el texto constitucional permite, va a permitir, que la política tenga una agenda legislativa que vaya cumpliendo ese mandato político que tenga la propia Constitución”, señaló el abogado. Además, superar estos errores establece criterios que permitirían superar las antinomias propias de la legislación.

La tercera presentación de esta sesión estuvo a cargo de Hugo Tórtora Aravena, abogado y docente de la Universidad de Playa Ancha, para proponer una estructura al texto constitucional a partir de los 11 acápites definidos la semana pasada. De estas sugerencias, destaca la referida al acápite “Derechos Fundamentales y garantías”, para este identificó que hay tres tipos de normas referidas a principios generales, derechos y garantías. Respecto al segundo, propuso que estos se agrupen en “familias de derechos”, sin una jerarquía ya que la propuesta constitucional reconoce que “los derechos son indivisibles e interdependientes, por lo cual suponemos que no hay jerarquía», mencionó Tórtora.

Dentro de este acápite, propuso incluir los estados de excepción constitucional, porque no es sólo una atribución que recae en el poder ejecutivo, sino que también participa el poder legislativo junto a controles jurisdiccionales. “Entiendo que esto puede ser polémico, pero hay estándares internacionales en materia internacional de los derechos humanos respecto de los estados de excepción constitucional. Y me parece que, eso ya por sí solo, puede ser una argumentación para mantenerlo en la sección”.

Luis Eugenio García-Huidobro, investigador del Centro de Estudios Públicos, realizó la cuarta presentación del día con recomendaciones sobre los criterios debería sostener el trabajo de armonización. En su análisis identificó que entre los artículos 77 y 100 del Reglamento general existen complementariedades y tensiones internas. Debido a esto, se abre la pregunta sobre los alcances de incongruencia o inconsistencia. Para poder responder esta interrogante, García-Huidobro señaló que al no haber referencia en el Reglamento, esto se debe interpretar teniendo presente la forma en la que se diseñó la comisión.

“Los convencionales Atria y Viera, creo que aciertan cuando decían, el martes pasado, que esto tiene que ser un análisis en concreto y, no en abstracto. Sin perjuicio de lo cual no supone entender que este análisis debe ser entregado a la casuística, por la aproximación más bien restrictiva o deferente al texto de la convención que debería tener esta comisión hacia lo aprobado”, explicó el investigador de CEP.

Mencionado esto, entregó tres criterios para que la comisión determine si debería abordar una inconsistencia o incongruencia. En primer lugar, cuando “no se trate de un punto respecto del cual ya hubo una votación del pleno”. En segundo lugar, cuando existan contradicciones internas, y “no externas o axiológicas”. Y, en tercer lugar, cuando las inconsistencias sean evidentes y trascendentes.

Las últimas recomendaciones sobre las tareas de la comisión fueron entregadas por Francisco Zúñiga Urbina, abogado y académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Entre las sugerencias entregadas destaca la dedicada a la densidad normativa. Zúñiga recomendó que la Constitución fuera mínima, contemplando normas breves y generales. Esto es contrario al texto constitucional aprobado que contiene “una taxonomía desarrollada o extensa”.

“Se ajusta a la competencia de esta Comisión de Armonización; lo que permite eliminar repeticiones, resolver contradicciones, corregir deficiencias del lenguaje escrito (ortografía, sintaxis, puntuación) y, en general, ajustar las piezas, atendiendo a incoherencias, incongruencias y deficiencias de técnica en general”, señaló Zúñiga.

Comisión de Normas Transitorias

Pese a que la comisión no ha sesionado formalmente esta semana, las y los integrantes de este espacio han estado trabajando a toda máquina en el Palacio Pereira para presentar sus propuestas de indicaciones a las iniciativas transitorias aprobadas en general por las comisiones, las que pueden ser presentadas hasta las 00 horas del martes.

Entre los acuerdos alcanzados esta jornada, se encuentra uno relacionado a una norma general de continuidad, que consiste en la mantención de las normas vigentes que permitan la función del Estado y derechos sociales mientras no se deroguen con nuevas normas. Hasta ahora, el nudo más grande es sobre las disposiciones que regulan la puesta en marcha de la Cámara de las Regiones (reemplazo del Senado) y la Corte Constitucional.

El acuerdo preliminar respecto al funcionamiento del Senado propone que este siga operativo hasta el 2026, sin embargo, hay aún no hay directrices del futuro de los senadores recientemente electos, que para el 2026 todavía les quedarán cuatro años de mandato. En las últimas semanas se ha evaluado que estos puedan ser parte de la Cámara de las Regiones, pero no ha terminado de convencer a la transversalidad de la convención.

Por su parte desde los sectores de izquierda, se ha propuesto que los senadores no integren automáticamente la Cámara de las Regiones, sino que vayan a la elección. De esta forma, las inhabilidades no correrían para ellos, gozando de facilidades a la hora de postular al Congreso como a la Cámara de las Regiones, sea cual sea su preferencia. Así ha quedado reflejado en las palabras de la convencional Constanza Schönhaut (Convergencia Social). “Ojalá hasta los cuatro años siguientes se respete el mandato electoral que se dio de estos cuatro años y ver cómo termina de configurarse la Cámara de las Regiones y en el Congreso de diputados y diputadas (...) nosotros somos de la idea que la Cámara de las Regiones y el Congreso de diputados y diputadas entren en una fase conjunta a implementación con los representantes que sean electos en las próximas elecciones”.

Desde el Partido Socialista aún hay resistencia a los propuesto, por lo que no aportaron con sus firmas, a pesar de que si se alcanzan las otras 32 necesarias para poder aprobar la indicación. Tomás Laibe del Colectivo Socialista dio sus impresiones al respecto. “Nosotros hemos señalado nuevamente que es necesario darles una solución a los senadores que fueron electos por una voluntad popular por un período de ocho años. Esos ocho años claramente no se van a cumplir, pero con la entrada en la Cámara de las Regiones, al menos, le están dando una solución por tres años más cumpliendo un período de siete años”.

Otra temática que ha generado posiciones divergentes en la jornada de indicaciones, son las propuestas “Decreto con Fuerza de Ley”, que por el momento ofrecen dos vías: El uso del Decreto Fuerza Ley adecuatorio para temas administrativos muy específicos propuesto por el Contralor Jorge Bermúdez; el planteamiento desde el oficialismo “Decreto con fuerza de ley presidencial” que vendría siendo un incentivo para el congreso de diputadas y diputados, para el congreso actual, donde el mandatario de turno podrá dictar leyes en caso de que las y los congresistas no cumplan con los plazos estipulados. Esto último tampoco logra convencer a la totalidad de los convencionales.

Para la derecha el “Decreto con fuerza de ley” no es visto con buenos ojos, así lo expresa el convencional Ruggero Cozzi (Renovación Nacional): “Es que a mí me parece una mala propuesta de fondo, porque es lamentablemente querer saltarse el Congreso para ciertos temas que son muy relevantes para la ciudadanía, donde la ciudadanía acaba de elegir representantes en el parlamento y, por lo mismo, más allá del plazo creo que no es una buena idea abrir la posibilidad de que todos estos asuntos se legislen a través de decretos con fuerza de ley”.

La gran prerrogativa de algunos convencionales y fuerzas externas al órgano constituyente es que lo dispuesto en el nuevo texto una vez aprobado en el plebiscito de salida pueda ser llevado a cabo. Para esto debe contar con la celeridad del Congreso Nacional. Giorgio Jackson, Ministro de la Segpres, lo ilustra de la siguiente forma: “Nos parece razonable que estén abordando ese tema para que la ciudadanía no vea frustrado aquellos temas que puedan estar en la constitución, pero que nunca se vuelvan realidad, pero por supuesto que nosotros estamos para que todos esos debates pasen por el mayor estándar democrático posible y creo que el Presidente Gabriel Boric ha dado clara demostración de sus credenciales democráticas y por supuesto que nosotros queremos seguir en este camino exhibiéndolas”.

Las enmiendas serán deliberadas y votadas en la única sesión que tendrá la comisión esta semana, que se realizará el jueves 26 de mayo.

Miércoles 25 de mayo de 2022. ²

Comisión de Armonización.

Esta mañana del miércoles se realizó la última sesión de audiencias de académicas y académicos, para entregar recomendaciones al trabajo de la comisión, por lo que se recibió a las siguientes personas:

- Javier Couso Salas, abogado y profesor de la Universidad Diego Portales.
- Sebastián Soto Velasco, abogado y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Yanira Zúñiga Añazco, Licenciada en Ciencias Jurídicas y profesora de la Universidad Austral de Chile
- Felipe Paredes Paredes, abogado y profesor de la Universidad Austral de Chile.
- Tomás Jordán Díaz, abogado y profesor de la Universidad Alberto Hurtado.
- Lieta Vivaldi, abogada y profesora de la Universidad Alberto Hurtado.

Javier Couso Salas, abogado y profesor de la Universidad Diego Portales, abordó las dos posturas respecto a los horizontes de trabajo que tendría la comisión de Armonización. Por un lado, la postura que sostiene que la comisión no tendría límites para introducir modificaciones y, por el otro, quienes abogan porque los límites están establecidos al ámbito de estilo.

² Más información disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-25-de-mayo-en-la-convencion-constitucional/>

De estas destacamos exposiciones destacamos:

El abogado Tomás Jordán Díaz en su presentación mencionó que el mandato que tiene la comisión de Armonización es una “tarea política que es definir cuál es ese proyecto de Constitución”.

“Hay dos opciones, dos caminos iniciales. Uno que es mostrar su propio trabajo. Y, otro, es mostrar un texto que aterrice fuera del espacio constituyente. Y creo que esta es una decisión política y jurídica (...) Es un texto que tiene que aterrizar en un sistema político y social, que es distinto al de la Convención. Y, por lo tanto, hay un desafío de legitimidad que está ad- portas de tener que resolverse”, explicó Jordán.

Según el profesor, la comisión está desafiada en este segundo punto, es decir, armonizar un texto que tenga una coherencia legislativa pero que, a su vez, pueda ser interpretado en el futuro por el mundo jurídico. Junto con esto, realizó tres recomendaciones. La primera es evitar distintas interpretaciones de partes de la Constitución.

Para Couso, los límites y criterios de interpretación de la comisión están establecidos en las disposiciones reglamentarias, ya que estás “encargan una labor de la más alta importancia esto es velar porque la propuesta final de texto constitucional que se presente al país sea coherente, consistente y congruente”. Por lo tanto, para superar las incoherencias o incongruencias, la comisión debería realizar recomendaciones que permitan superar lo detectado en su análisis a la propuesta constitucional.

Lieta Vivaldi, abogada y profesora de la Universidad Alberto Hurtado, abordó sugerencias para que el trabajo de la comisión se realizará bajo una perspectiva feminista. Sobre el lenguaje inclusivo utilizado en el texto constitucional, la abogada mencionó que la comisión tiene que tomar una decisión que sea equilibrada, es decir, “simplificar sin invisibilizar”. “El lenguaje inclusivo no debe ser necesariamente reiterativo y de lectura agotadora. Tampoco es necesario romper o tensionar reglas gramaticales”, explicó la abogada.

Para lograr este balance recomendó, desde un punto de vista constitucional, utilizar “palabras lo más amplias posibles que hagan sentido jurídico” y educar a quienes ejerzan la labor jurisdiccional en su aplicación. Junto con esto, recomendó “simplificar, pero visibilizando”.

Respecto a la interrupción voluntaria del embarazo, contenido en el artículo de derechos sexuales y reproductivos, el convencional Ruggero Cozzi consultó si existiría alguna incongruencia entre el verbo “regular” y “limitar”, con el objetivo de modificar el inciso que señala que “la ley regulará el ejercicio de este derecho”. Vivaldi mencionó que no ve problema de incongruencia señalando que el artículo es “muy completo y robusto”. “No me parece que obste en nada que este derecho pueda plasmarse. Todo lo contrario, me parece que refuerza un mandato claro al legislador para que pueda regular cómo se ejerce”, explicó la abogada.

Junto con esto mencionó que los derechos sexuales y reproductivos no deberían estar en un capítulo aparte, por su vínculo con otros derechos contenidos en la propuesta constitucional. “Pensar todos los derechos como se van imbricando entre sí, y los derechos sexuales son uno de esos. Necesitamos educación sexual integral para poder también ejercer estos derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo”, señaló Vivaldi.

Comisión de Preámbulo

Habiéndose cumplido el martes a las 15:59 horas el plazo para la presentación de indicaciones y con el texto comparado ya elaborado, el jueves se votarán en particular las 35 enmiendas ingresadas.

También, y a petición de la mesa directiva, se resolvió votar con un quórum de $\frac{2}{3}$ la propuesta de preámbulo de la constitución en la sesión plenaria del próximo lunes 30. En paralelo a estas resoluciones, la comisión retomó su trabajo con la sesión n°8 que tuvo como invitada a la delegación del Instituto Max Planck y al Instituto Desafíos de la Democracia en el marco del convenio institucional que tiene con la Convención. Esta entidad ofrece asistencia técnica, particularmente en lo que respecta a insumos en derecho comparado.

Brynn Guthrie, investigadora de la entidad alemana, presentó sobre el propósito de los preámbulos, mientras que el profesor Dr. Francesco Biagi lo hizo sobre el estatus jurídico de los preámbulos.

Comisión de Normas Transitorias

Esta comisión no sesionó esta jornada, sin embargo, en la tarde el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) preparó para las y los integrantes del espacio una sesión de preguntas y respuestas sobre normas transitorias con el experto Sumit Bisarya, Jefe de Procesos para Construcción de Constituciones.

Luego, se realizó una presentación de la Fundación Instituto Max Planck, en el que participaron Daniela Arrese (LL.M) (Doctoranda Heidelberg Universität); Brynne Guthrie (LL.M London School of Economic and Political Science) y el Profesor Dr. Francesco Biagi (Profesor de Derecho Constitucional Comparado Università di Bologna).

Además, esta jornada se dio a conocer el comparado que contiene las indicaciones presentadas a las propuestas de normas transitorias presentadas por las comisiones temáticas.

Jueves 26 de mayo de 2022.³

Comisión de Normas Transitorias

La sesión del jueves tuvo por objeto someter a deliberación y votación las indicaciones presentadas a las propuestas de normas transitorias aprobadas por las comisiones temáticas. Pero antes de comenzar con este punto, se leyó un oficio enviado por las convencionales Cantuarias y Hube, donde solicitaban la exclusión de 145 propuestas de normas transitorias.

¿Los motivos? De acuerdo con lo explicado por la convencional Hube en la comisión, el 48% de las normas aprobadas debían ser consideradas inadmisibles por tres motivos: 1. Reviven materias propias de normas permanentes, que ya fueron excluidas del debate constitucional tras haber sido rechazadas por el Pleno; 2. Restringen y limitan el debate legislativo alterando las facultades del Congreso; y 3. La incorporación de materias que no están establecidas en las normas permanentes por lo que mal podrían considerarse como normas transitorias.

Frente a la inquietud, el secretario argumentó que el Reglamento plantea que quien tuvo la competencia para realizar esa exclusión era la comisión temática respectiva y no la de normas transitorias ni la secretaría de dicha comisión. Posteriormente, se abordó la deliberación de las indicaciones presentadas a las normas transitorias. La forma en que se articuló el debate fue que se destinaron 10 minutos a cada colectivo para que se refiriera, en general, al contenido de las enmiendas que propusieron o patrocinaron.

Uno de los convencionales que intervino fue Fuad Chahin (Colectivo del Apruebo), quien se refirió a la indicación que propone un quorum de dos tercios para reformar la nueva Constitución hasta 2026, en caso de aprobarse, e hizo un llamado a no debilitar las instituciones democráticas vigentes. "Si le vamos a dar vigencia al actual Congreso hasta marzo de 2026, no le podemos restringir sus facultades, por ejemplo, modificando los quorum para la reforma constitucional que para este Congreso van a ser dos tercios y para el nuevo poder legislativo tal como está en el borrador sería de mayoría simple", señaló.

Una posición distinta expresó el convencional Marcos Barraza (Apruebo Dignidad-Partido Comunista) quien respaldó la enmienda. "Creo que lo completamente antidemocrático sería que instituciones como la Cámara de las Regiones, el Congreso de Diputadas y Diputados, los escaños reservados o la paridad de género, antes de que se instalen como normas constitucionales, pudiesen ser desmantelados. Esa norma temporal de dos tercios para el actual Congreso viene a resguardar que las normas e instituciones que tienen que instalarse puedan hacerlo antes de pensar en ser reformadas", expuso.

³ Más información disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-26-de-mayo-en-la-convencion-constitucional/>

Otra intervención fue la de Jaime Bassa (Apruebo Dignidad-Frente Amplio), quien destacó la indicación N°38 que garantiza la continuidad laboral sin solución de continuidad a todas las trabajadoras y trabajadores públicos. “Nos parece que era muy importante transmitir a nuestras trabajadoras y trabajadores públicos la certeza no sólo jurídica, sino que familiar y social, de que esos puestos de trabajo van a ser reconocidos y respetados por el nuevo orden constitucional y se van a garantizar sus derechos laborales sin solución de continuidad”, indicó.

Por su parte, la convencional de Evópoli Geoconda Navarrete opinó: “Encuentro extremadamente peligroso y riesgoso colocarle plazo a la implementación específica, porque son derechos universales, pero que no sabemos cuándo no hay un estudio responsable, una proyección real sobre los ingresos que tendrá el Estado y lo que significará la implementación de esas políticas que deberían ser de manera paulatina, colocarle un plazo específico lo que hace es colocarle una soga al cuello al Estado de Chile, indep del gobierno que sea que probablemente no va a tener cómo poder dar cumplimiento fehaciente a ello”.

Alrededor de las 17:30 horas comenzó la votación de las indicaciones. Al comenzar la votación, algunos convencionales de derecha, entre ellos, la convencional Constanza Hube y Felipe Mena expresaron su intención de no votar, por estimar que hay normas que debieran ser inadmisibles. Los convencionales Rocío Cantuarias, Pablo Toloza y Geoconda Navarrete tampoco votaron.

Entre lo que se le dio luz verde se encuentra el fin al Senado en 2026, tras la aprobación de una enmienda que establece que «todos los integrantes del Senado terminarán su mandato el 11 de marzo de 2026, independiente de la fecha de su elección», acortándolo a la mitad. Al respecto, se establece también que podrán postular a la Cámara de las Regiones y Congreso de Diputados/as, elecciones que se realizarán en 2025, pero los representantes regionales serán electos, por esta vez, solo por tres años.

También se aprobaron enmiendas que establecen la creación de una comisión para la Implementación de la nueva Constitución al mes siguiente a la entrada en vigencia de la Constitución y que los proyectos de reforma constitucional, durante la actual legislatura, sean aprobados con un quórum de dos tercios de los diputados/as y senadores/as vigentes hasta 2026, en caso de aprobarse la nueva Constitución.

Hay que tener en cuenta que lo aprobado esta jornada pasará al Pleno, donde podría o no alcanzar el respaldo necesario para pasar a formar parte de la propuesta de texto constitucional. El viernes la comisión seguirá votando las indicaciones presentadas a las propuestas de normas transitorias.

Comisión de Preámbulo

A las 15:09 horas se dio inició a la novena y última sesión de la comisión de preámbulo, en la que se dio lugar a la votación en particular a las 35 enmiendas realizadas a la propuesta de preámbulo.

La votación dirigida por secretaria de la mesa tuvo un previo proceso de defensa de cada una de las enmiendas, que culminó con la aprobación de cuatro de estas en el siguiente orden: (Enmienda 3) Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático.

(Enmienda 21) Considerando los dolores del pasado y tras un estallido social, enfrentamos las injusticias y demandas históricas con la fuerza de la juventud, para asumir esta vía institucional a través de una Convención Constitucional ampliamente representativa.

(Enmienda 33) Con ello, hemos decidido mirar hacia el futuro con esperanza y cambiar nuestro destino sin importar el origen, condición o creencias de cada cual; para construir una sociedad justa, consciente de su relación indisoluble con la naturaleza amenazada por la crisis climática, que promueva una cultura de paz y diálogo, con un compromiso profundo por los Derechos Humanos, la justicia, igualdad y libertad.

(Enmienda 26) De esta manera, en ejercicio del poder constituyente, adoptamos la siguiente Constitución Política de la República de Chile.

Con este resultado de propuesta de preámbulo, el viernes de 10 a 13 horas se trabajará en su armonización, para luego votar si se incluirán o no sugerencias y, así, ser finalmente despachado al Pleno.

Viernes 27 de mayo de 2022.

Comisión de Preámbulo⁴

La Comisión de Preámbulo de la Convención Constitucional aprobó en particular una propuesta de texto introductorio que consta de 4 párrafos, los que fueron consensuados por Renovación Nacional, No Neutrales, Independientes No Neutrales, Colectivo Socialista, Frente Amplio, Pueblo Constituyente, Colectivo del Apruebo, Coordinadora Plurinacional y escaños reservados.

Dentro de las próximas semanas, el Pleno del órgano constituyente votará la propuesta de la Comisión de Preámbulo -aún no hay fecha definida-.

⁴ Más información disponible en: <https://www.pauta.cl/nacional/que-dice-el-preambulo-para-la-nueva-constitucion-aprobado-por-la-comision>

"Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático".

"Considerando los dolores del pasado y tras un estallido social, enfrentamos las injusticias y demandas históricas con la fuerza de la juventud, para asumir esta vía institucional a través de una Convención Constitucional ampliamente representativa".

"Con ello, hemos decidido mirar hacia el futuro con esperanza y cambiar nuestro destino sin importar el origen, condición o creencias de cada cual; para construir una sociedad justa, consciente de su relación indisoluble con la naturaleza amenazada por la crisis climática, que promueva una cultura de paz y diálogo, con un compromiso profundo por los Derechos Humanos, la justicia, igualdad y libertad".

"De esta manera, en ejercicio del poder constituyente, adoptamos la siguiente Constitución Política de la República de Chile".

Comisión de Normas Transitorias.⁵

Este viernes 27 de mayo la comisión de Normas Transitorias continúa votando las disposiciones e indicaciones que despacharan al Pleno de la próxima semana. Con 23 votos a favor y 1 en contra, se aprobó la propuesta planteada por los escaños reservados sobre la creación de una "Comisión Territorial Indígena" que se encargue del trabajo y mecanismos en la restitución de tierras.

Con un quórum de tres quintos por parte de la comisión, desde Renovación Nacional, Cristián Monckeberg (RN) votó en contra, y los demás convencionales de Vamos por Chile no participaron de la votación en la instancia. Se abstuvieron de la disposición transitoria los convencionales Eduardo Castillo (Colectivo del Apruebo), Lorena Céspedes (Colectivo del Apruebo) y Javier Fuchsloyer (Independientes No Neutrales).

La propuesta establece que, a un año desde entrada en vigencia de la nueva Constitución, el Presidente de la República deberá crear por decreto esta nueva comisión, garantizándole el financiamiento estatal, infraestructura, asistencia técnica y administrativa.

Con un plazo de funcionamiento de 8 años, que puede renovarse por cuatro años adicionales, tendrán por objeto "elaborar catastros y establecer mecanismos concretos de solución, planes, políticas y programas para la regularización, titulación, demarcación, reparación y restitución de tierras indígenas, los que deberán ser cumplidos y ejecutados por los órganos competentes".

5 Más información disponible en: <https://www.pauta.cl/politica/transitorias-aprueba-la-creacion-de-una-comision-territorial-indigena>

En esa misma línea, para poder cumplir sus objetivos contarán con la colaboración e información que se requiera de los órganos del Estado con competencias en esta materia. Así, en un plazo no mayor a tres meses desde la entrada en vigencia de la nueva Carta Magna, la comisión le deberá proponer al Presidente un reglamento de funcionamiento donde se establecerán el procedimiento y las distintas fuentes y registros que permitan acreditar la ocupación o posesión.

La conformación de esta nueva comisión de pueblos y naciones indígenas será elegida por sus propias organizaciones representativas, por representantes del Estado y por personas de "reconocida idoneidad que contribuyan al adecuado cumplimiento de los fines de la comisión". Estos últimos serán nombrados por el Presidente de la República.

Todo lo aprobado por la comisión de Normas Transitorias será despachado al Pleno de la Convención Constitucional, donde se deberá tener el voto de 103 convencionales para pasar el borrador de la nueva Carta Fundamental.

Sábado 28 de mayo de 2022.⁶

Comisión de Armonización

La tarde del sábado 28, las y los convencionales de la comisión de Armonización definieron el orden definitivo de la nueva Constitución, es decir, la disposición de aparición de los 11 capítulos y la distribución de los 499 artículos en estos. Esta decisión fue tomada con la votación de las indicaciones ingresadas por las y los convencionales integrantes de la comisión, quedando dispuestos los títulos de la siguiente manera:

1. Principios y disposiciones generales
2. Derechos fundamentales y garantías
3. Naturaleza y medioambiente
4. Participación democrática
5. Buen gobierno y función pública
6. Estado regional y organización territorial
7. Poder Legislativo
8. Poder Ejecutivo
9. Sistemas de Justicia
10. Órganos autónomos constitucionales
11. Reforma y reemplazo de la Constitución

¿Dónde quedarán posicionados el trabajo que emane de la comisión de Preámbulo y Normas Transitorias? Cabe mencionar que el capítulo que contendrá el texto inicial de la nueva Constitución estará posicionado al inicio, en caso de que sea aprobado por el Pleno. Y el capítulo de Normas Transitorias estará dispuesto al final del texto, este contendrá las disposiciones que regularán la forma en que, progresivamente, se va a ir implementando la nueva Constitución.

⁶ Más información disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-30-de-mayo-en-la-convencion-constitucional/>

En palabras de Tammy Pustilnick, coordinadora de la comisión, “esta distribución responde a la necesidad de darle coherencia y orden lógico al proyecto”. Respecto a la disposición de los primeros tres capítulos, Pustilnick comentó que en estos se “aborda un conjunto de temáticas que configuran en gran medida la parte dogmática, es decir, se establecen los principios básicos, los derechos de las personas y de la naturaleza”.

La primera norma en abrir la carta magna será la que establece a Chile como un “Estado social y democrático de derecho”, dispuesta en el título número uno dedicado a Principios y disposiciones generales.

Además, resaltó que la disposición del título sexto sobre Estado regional, el cual quedó posicionado antes que los capítulos dedicados al poder Legislativo y poder Ejecutivo, es un giro dentro de la historia constitucional nacional. “El capítulo del Estado regional se encuentra previo a los capítulos respectivos de poderes del estado siendo un símbolo de la desconcentración del poder rompiendo así el paradigma clásico de nuestra historia constitucional”, explicó Pustilnick.

“En este mismo capítulo existe una distribución que parte por normas generales, para luego regular las entidades territoriales, partiendo por la comuna autónoma, ya que es la entidad territorial base que permite la estructuración de esta nueva forma de Estado”, mencionó la convencional del distrito 20 en su cuenta personal de Twitter.

¿En qué estará esta semana la comisión de Armonización? Daniel Bravo, co-coordinador de comisión, comentó que las tareas de esta semana estarán enfocadas en “formular indicaciones para superar las eventuales incongruencias e inconsistencias que pudiera presentar el texto de borrador de nueva Constitución”.

*El "informe Contraste Constituyente" es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en www.chile21.cl